

QUILMES, - 2 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827-0462/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las distintas afiliaciones, los honorarios correspondientes a los arbitrajes y el alquiler de instalaciones para el desarrollo de las distintas actividades deportivas ofrecidas por la División de Deportes, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que según consta de fs. 5 a 19, dichas actividades se ajustan a la planificación de los encuentros en los que los equipos deportivos de esta Casa de Altos Estudios van a participar.

Que las actividades específicas que competen a la mencionada División, acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos a efectuarse por la División de Deportes se encuentran las erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo, servicios no personales.

Que a los fines de efectuar las erogaciones correspondientes, para el periodo comprendido entre Marzo - Julio de 2010, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de derivados de la División Deportes, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarrearán las mismas.

Que a fs. 4 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 340/10, obrante a fs. 24.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

- 00444

UNQ
MJA
ca

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes que se desarrollan en la División de Deportes de esta Universidad, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de Consumo: por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00).

Inciso 3: Servicios no Personales: por la suma de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00).

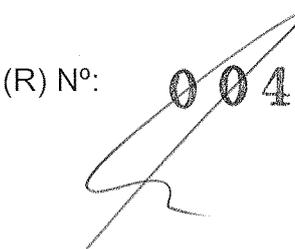
Hasta la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.006, Programa 08.02.00.34, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

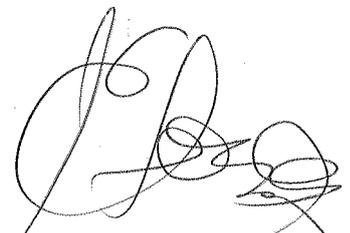
ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00444



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes